

Paso 1 - Ingrese Información sobre su Hogar

INFORMACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (solicitante debe tener más de 18 años de edad)

Nombre	Fecha de Nacimiento	Teléfono de la Casa	
Domicilio	Ciudad	Estado	Código Postal
Dirección de Correo Electrónico	Residente del Condado de Howard <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Debe proporcionar comprobante de domicilio (licencia de conductor, factura actual de servicios públicos, contrato actual de renta, estado de cuenta de hipoteca o estado de cuenta bancaria)	
Estado Civil (Marque uno) <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Separado/a	Nombre del/de la Cónyuge	Fecha de Nacimiento del/de la Cónyuge	

INFORMACIÓN SOBRE TODOS LOS MIEMBROS QUE RESIDAN EN EL DOMICILIO MENCIONADO (incluir a todos los adultos y niños) (INCLUIR A TODOS LOS ADULTOS Y NIÑOS)

Nombre	Fecha de Nacimiento/Sexo	Parentesco con el/la Solicitante
Nombre	Fecha de Nacimiento/Sexo	Parentesco con el/la Solicitante
Nombre	Fecha de Nacimiento/Sexo	Parentesco con el/la Solicitante
Nombre	Fecha de Nacimiento/Sexo	Parentesco con el/la Solicitante
Nombre	Fecha de Nacimiento/Sexo	Parentesco con el/la Solicitante

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO

SOLICITANTE (marque uno) <input type="checkbox"/> Empleado/a <input type="checkbox"/> Jubilado/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a <input type="checkbox"/> Discapacitado/a	Nombre del Empleador: Número de Teléfono del Empleador:	CÓNYUGE (marque uno) <input type="checkbox"/> Empleado/a <input type="checkbox"/> Jubilado/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a <input type="checkbox"/> Discapacitado/a	Nombre del Empleador: Número de Teléfono del Empleador:
---	--	---	--

PASO 2 - Documentación Requerida

NOTA: No se aceptan recibos de sueldo, ni el Formulario 1040 o el Formulario 1098 del IRS

1. ¿Cuál es el ingreso anual bruto de su hogar? _____

2. ¿Usted y/o algún otro miembro de su hogar presentó [una declaración de] impuestos federales para el año pasado?
(marque uno) SÍ NO

- Si SÍ, Presente un Certificado Oficial del Internal Revenue Service (IRS) para el año pasado, para cada adulto que viva en el hogar y/o:

Presente la Carta de Verificación de Estado de Exención del IRS para todo adulto en el hogar que no puede proporcionar un certificado del IRS del año anterior.

NOTA: Los certificados y la Carta de Verificación de Estado de Exención del IRS se encuentran disponibles sin cargo y pueden solicitarse en línea en IRS.gov o llamando al 1-800-908-9946.

- Si NO, Presente una Carta de Verificación de Estado de Exención del IRS y TODOS los documentos de respaldo siguientes que se apliquen:

- Carta de Aprobación de Cupones de Alimento (2 páginas que incluyan la información de ingresos)
- Carta de Beneficios de la Administración del Seguro Social (SSA)/Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- Carta de Beneficios por Desempleo
- Programa de Cupones de Vivienda Sección 8 de Vivienda Pública - Aviso de cambio a Renta y Contrato con Resumen de Cálculo

3. Si su ingreso fue inferior a \$15,000 y NO recibió beneficios, usted también debe completar lo siguiente:

a. Explique cómo cubre los gastos siguientes y proporcione al menos uno de los métodos de comprobante aceptados:

Vivienda/Hipoteca/Renta: _____

Comprobante Proporcionado (marque todos los que se apliquen):

Contrato de Renta Estado de Cuenta de Hipoteca Carta del Propietario

Servicios Públicos: _____

Comprobante Proporcionado: Copia de Factura Actual de Servicios Públicos con su nombre y domicilio

Sin la documentación del IRS, la reducción máxima de la tarifa es de 50%. Para considerarse para una reducción máxima del 75 por ciento, debe presentarse un certificado del IRS o una carta de estado de exención del IRS.

PASO 3 - Certificación

Certifico que toda la información y documentación presentada es certera e incluye el ingreso completo de mi hogar. También reconozco que soy responsable de cualquier información falsa presentada al Departamento de Recreación y Parques del Condado de Howard.

Firma _____ Fecha _____

PASO 4 - Presentación de Solicitud y Documentos Requeridos

- Deben completarse todos los espacios en la página uno.
- La solicitud debe presentarse con el comprobante apropiado de ingresos y comprobante de residencia en el Condado de Howard o no será procesada.

Las solicitudes completas pueden enviarse por:

Fax: 410.313.4658 Atención: Registration

Email: registration@howardcountymd.gov

Correo Electrónico: registration@howardcountymd.gov

Correo: 7120 Oakland Mills Road, Columbia, MD 21046

El procesamiento no es inmediato. Por favor, considere entre 3 a 5 días para el procesamiento.

SÓLO PARA USO DEL DEPARTAMENTO/DEPARTMENT USE ONLY

Aprobado por/Approved by _____ Fecha/Date _____

Porcentaje de Reducción/Reduction Percentage _____ Vencimiento/Expiration Date _____

Desaprobado por/Disapproved by _____ Motivo/Reason _____

La Asistencia Financiera Aprobada se aplica a cargos mensuales de Cuidado Infantil Recreativo Certificado y a un/a programa recreativo o membresía por miembro de la familia por temporada. La asistencia financiera no se encuentra disponible para algunos programas. La asistencia financiera no se aplica a cargos por tardanza en recoger [a alguien], cargos por pagos retrasados ni cargos de inscripción a Cuidado Infantil Recreativo Certificado.

NORMA DE ASISTENCIA FINANCIERA

INFORMACIÓN GENERAL

Los solicitantes deben ser residentes del Condado de Howard. Las pautas de ingreso calificado han sido establecidas por el Departamento de Recreación y Parques del Condado de Howard. El tope actual es de \$60,000 por año para una familia de tres (3). El ingreso calificado queda sujeto a cambio.

Debe completarse una solicitud de asistencia financiera y presentarse con la verificación requerida de ingreso del hogar, según se incluye en el formulario de solicitud.

La firma en el formulario de solicitud de asistencia financiera constituye un contrato y consta como un acuerdo de que el padre/participante abonará el cargo requerido reducido para el programa.

Cuando se otorga una asistencia financiera, se determina una reducción en el porcentaje de cargos. Las cantidades desiguales de Dólares se redondean al Dólar más cercano. Algunos programas pueden contar con un límite máximo de Dólares. En este momento, todos los viajes se limitan a un máximo de reducción de \$60.00 (si el porcentaje otorgado excediera ese monto).

La asistencia financiera otorgada es válida para un programa recreativo o membresía, por cada miembro de la familia, por temporada, hasta que la asistencia financiera venza como se indique en un formulario de solicitud aprobado. Los cargos por materiales, gastos, cargos de inscripción a cuidado infantil y cargos por pago atrasado no son aptos para ninguna reducción. Una membresía se contará como un programa recreativo para la temporada en la cual se compre.

Debe presentarse una solicitud de asistencia financiera nueva y verificación de ingresos cada año impositivo cuando una asistencia financiera actualmente aprobada venza y se aceptará al inicio de febrero.

Se requiere un 25% de depósito para mantener un lugar en un programa mientras que se analiza la solicitud. Esto no garantiza los fondos, cumplimiento de requisitos para una tarifa reducida ni la aprobación de la documentación. Simplemente mantiene la inscripción durante el proceso. No puede aceptarse un depósito dentro del mes de la fecha de inicio del programa.

Ningún programa patrocinado por otra organización que sea promovido/promocionado por el condado está cubierto bajo esta norma.

El requisito de 25% de depósito para asegurarse la asignación a un programa puede no exigirse si otra organización ha acordado por escrito cubrir una porción del costo total del programa. Se requiere que los padres/participantes paguen toda porción no cubierta por la tarifa reducida o por la otra organización antes de la fecha de inicio del programa.

Los programas deben estar pagos en su totalidad en la tarifa reducida antes de la fecha de inicio de un programa o no se permitirá que el participante asista. Los pagos atrasados continuos pueden causar la revocación de la reducción o resultar en la remoción del/de la niño/a del programa.

Los planes de pago se encuentran disponibles según se soliciten para programas de gran cantidad de Dólares o si se rechaza una tarifa reducida. Los pagos deben efectuarse según se especifiquen para que el participante mantenga el espacio de inscripción. Aquellos que residan fuera del condado pueden solicitar un plan de pago.

Las solicitudes de reembolso serán procesadas según la norma del Departamento para cada programa.